



"CONGRESO PEDAGÓGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE"

Ministerio de Educación y Justicia

645



Expte. N° 12.715/86

BUENOS AIRES,

23 ABR. 1987

VISTO las presentes actuaciones por las que se trámata el convenio suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA de este Ministerio y la ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA CON ORIENTACION ARTISTICA de SAN CLEMENTE DEL TUYU (Provincia de BUENOS AIRES), y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA se compromete a brindar la supervisión Pedagógica necesaria en las áreas de su competencia al citado establecimiento mientras que éste solventará los gastos emergentes de tales tareas.

Que es necesario ratificar lo convenido.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar el Convenio firmado el 16 de noviembre de 1986 entre la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA y la ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA CON ORIENTACION ARTISTICA de SAN CLEMENTE DEL TUYU (Provincia de BUENOS AIRES) cuya copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y pase a la DIRECCION NA-



OK



Ministerio de Educación y Justicia



CIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

RESOLUCION N° 645


JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.

Sr

2
WJ



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

Convenio

----- En la ciudad de SAN CLEMENTE DEL TUYU (Provincia DE BUENOS AIRES) a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año 1986, entre la Dirección Nacional de Educación Artística del Ministerio de Educación y Justicia por una parte, representada en este acto por la profesora Mireya Beatriz CASTEX - (L.C. No. 3.716.468) a cargo de la Subdirección y la Escuela Municipal de Enseñanza Media con Orientación Artística de San Clemente del Tuyú, representada por el profesor Ricardo VESCOVO - (L.E. No. 6.065.472), se conviene en celebrar el presente convenio con sujeción a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: La Escuela Municipal de Enseñanza Media con Orientación Artística de San Clemente del Tuyú se compromete a solventar todos los gastos emergentes de las tareas de supervisión señaladas en la cláusula primera. - - - - -

— — — — — Se expedien dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto para las partes contratantes. — — — — —

RICARDO LUIS VESCOVO
RECTOR

MÍNICA PRATÍCIA DANTAS
A/C, SUBSIDIARIA DA DANTAS
DIRECCIÓN NAC. ERUG. ARTÍSTICA

Mr. M